INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012

CONTR 2020/484713

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.". LOTE 22.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por la UTE EFFICIENT PEOPLE – FORMACION Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A., resultando integrado por los siguientes componentes:

- D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.
- Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, se emite el presente en base a los siguientes:

Código Seguro de verificación:ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==	PÁGINA	1/6

ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico n°3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa, a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

LOTE 22		**UTE EFFICIENT PEOPLE – FORMACION Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A.**
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	230.019,34 €
	% Baja Oferta (BO)	47,99%
	Puntuación (máx. 40 puntos)	39,94
B) AUTOBAREMO	Publicidad, captación y Selección (10)	10
	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	15
	Contenidos formativos adicionales (12)	12
	Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (5)	5
	Información y Orientación Profesional del alumnado (8)	8
	Experiencia docente adicional del personal formador (10)	10
	Puntuación (máx. 60 puntos)	60
PUNT. TOTAL	Puntuación A + Puntuación B	99,94

% Baja Media (BM)	33,92%
%de Baja Media Corregido (BM + 80/BM)	36,28%

Código Seguro de verificación:ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==	PÁGINA	2/6

ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==

TERCERO.- Que en dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por la UTE EFFICIENT PEOPLE – FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A. presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 23 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Con fecha 11 de enero 2021 la licitadora en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, así como documentación complementaria en aras de justificar el precio ofrecido.

QUINTO.- La entidad desglosa el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

Concepto	***Importe (€)***
Costes salariales formadores (*):	
3700 horas x 20,53 € Docente	75.961,00 €
1110 horas x 20,70 € Coordinador docente	22.977,00 €
246 horas X 13,53€ Orientador	3.328,38 €
1) Total costes salariales formadores	102.266,38 €
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	5.808,50 €
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	24.742,48 €
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	51.777,68 €
5) Costes de seguro de accidentes.	630,00 €
6) Costes de publicidad.	13.801,16 €
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	0,00 €
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	0,00 €
COSTES DIRECTOS TOTALES	199.026,20 €
Gastos de personal de apoyo	
1.110 horas X 13,53€	
1) Total gastos de personal de apoyo	15.018,30 €
2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	2.173,68 €

Código Seguro de verificación:ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==	PÁGINA	3/6

ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==

3) Gastos financieros.	0,00 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES	17.191,98 €
Beneficio industrial	13.801,16 €
Otros gastos	0,00 €
COSTE TOTAL	230.019,34 €

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- En relación a las partidas presupuestadas para costes de personal, expone la licitadora que se rige por el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98€ (profesor titular) y 17,39€ (profesor con funciones de coordinación). Dichos costes son mejorados por la UTE. Como personal formador, la UTE añade el perfil de orientador, para el que también presupuestan gastos por encima de lo estipulado en convenio.

No se prevé ningún coste para la contratación de personas especializadas en la atención de alumnado con discapacidad.

Ademas de cumplir los acuerdos colectivos vigentes, la UTE declara que son entidades concienciadas con la igualdad de oportunidades, la brecha salarial y la no discriminación de ningún colectivo, aportando en su documentación complementaria registros de planes de igualdad, distintivo DIE y certificados de calidad.

SEGUNDA.- En relación al resto de costes directos:

- Para justificar los costes de material didáctico y bienes consumibles imputados al proyecto formativo la UTE aporta presupuesto de uno de sus proveedores habituales para la edición de los dos manuales (teórico y práctico) por participante para las tres especialidades que constituyen el lote del contrato, con lo que cumplirían con lo comprometido en el pliego. Suman a ese importe 5€ por participante para un block de notas y un bolígrafo.

- En lo que a los costes de alquiler respecta, la licitadora aporta como documentación complementaria contratos firmados con las entidades proveedoras de instalaciones:

  - ➢ Efficient presenta contrato de alquiler de instalaciones por 15€/hora sin equipamiento informático y 18€/hora con equipamiento informático, resultando un ahorro de 3 €/hora

Código Seguro de verificación:ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==	PÁGINA	4/6

ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==

ya que la empresa alquila sin equipamiento y aporta o adquiere equipamiento informático específico para el desarrollo del proyecto formativo.

- ➢ En el caso de Formatec, se presenta contrato de alquiler de local comercial con destino de oficinas y servicios de la propia actividad de la empresa así como centro de formación asistencial y telemática – agencia de colocación, y en base a él se ha calculado el coste de aula/hora.

Se indica haber tenido en cuenta el gasto de alquiler de las zonas comunes, las horas de formación del certificado y las horas de selección y orientación, así como los costes de suministros.

- En relación a los costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies, la licitadora imputa 5.808,50€ para la compra de 32 ordenadores, y por otro lado declara que las empresas que constituyen la UTE disponen de equipos específicos así como medios auxiliares que se valoran en el proyecto y que en un porcentaje relevante son de su propiedad y están ya amortizados, siendo su valor neto contable cero o residual, lo que conlleva un ahorro de costes y por ende una menor inversión en dicha partida.

- La partida destinada a los seguros de accidentes aparece respaldada por un modelo de póliza de una de las empresas integrantes de la UTE. Además se señala que las dos entidades disponen de seguro complementario de Responsabilidad Civil cuyo coste asumen en sus gastos de estructura. Ambos elementos, unidos al volumen de acciones formativas desarrolladas, permiten ahorro en esta partida.

- Respecto a los costes de publicidad, además del importe presupuestado, se alegan factores como la amplia experiencia e implantación, proyectos anteriores similares, una base de datos con más de 200.000 usuarios y acuerdos con empresas especializadas en la captación de alumnos, para justificar que el importe destinado en esta partida, aunque no parezca suponer un ahorro, tenga un impacto proporcionalmente superior a la inversión realizada.

- La UTE aporta varios certificados de excelencia y calidad, por lo que no llegan a imputarse costes en la partida correspondiente.

TERCERA.- En lo referido a los costes indirectos:

- Para personal de apoyo presupuestan el coste de una persona oficial administrativo 1ª, de acuerdo con el convenio colectivo vigente.

Código Seguro de verificación:ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==	PÁGINA	5/6

ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==

- Los gastos indirectos tales como agua, luz, etc, se incluyen dentro de la partida dedicada al coste del alquiler de instalaciones, aun así, se contempla aquí un importe de 2.173,68 € para gastos de correo, mensajería y pequeños imprevistos.

- En relación a los gastos financieros no se recoge importe asociado al desarrollo del proyecto y no consta alegación al respecto.

CUARTA.- La partida de beneficio industrial alcanza un total de 13.801,16€, lo que le permitirá disponer de margen económico para hacer frente a gastos no previstos durante el plazo de ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, la licitadora en aras de justificar las razones que permiten ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas y verificar el ahorro que entraña su oferta, parte con carácter general, de la premisa de que las entidades que constituyen la UTE centran su actividad casi al 100% en proyectos de formación y capacitación profesional, tanto para trabajadores en activo como para desempleados.

Resaltan el hecho de que, recientemente, han llevado a cabo trabajos similares en convocatorias de carácter estatal y autonómico, razón por la cual, dada la trayectoria profesional en el campo de la formación para el empleo que les avala, la inversión en partidas presupuestadas relacionadas con los costes seguro de accidentes, publicidad y otros costes indirectos han resultado sensiblemente menores. De igual forma, dada su experiencia, disponen de equipos específicos así como medios auxiliares que en un porcentaje relevante son propiedad de las empresas, resultando más que amortizados, lo que da respuesta al ahorro de las partidas presupuestadas para costes de amortización etc.

Por último, aunque su oferta se encuentra alejada de la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria, se presupuesta una partida de beneficio industrial de un 6% que permitiría disponer de margen económico suficiente para hacer frente a gastos imprevistos, aportando argumentos suficientes en aras de la viabilidad de la ejecución del mismo, y no poniendo en peligro la correcta ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

En consecuencia, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, las alegaciones esgrimidas por la licitadora logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja.

Código Seguro de verificación:ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==	PÁGINA	6/6

ITz8cDatjEhbjneB1wQKrw==